

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2.013
(Nº 7 /2013).**

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell (PP)

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano
D. Juan José Gómez Castro
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores
D^a. Francisca López García
D^a. Eva Sancho Felipe
D. Sebastián Segovia Fernández
D. Jose María Molina Mecinas
D^a. Irene Barahona Herreros
D. Vicente López de Sande
D^a. Almudena Rivas Moreno

SRA. SECRETARIA ACCTAL

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTEVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

JUSTIFICA SU AUSENCIA:

D. Longinos Castro Sanchez (IU)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 4 de Abril de 2.013, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por DOCE miembros de hecho y TRECE de derecho.

PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación: sesión extraordinaria urgente de fecha 22 de Marzo de 2.013. (nº 5/2.013).

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE**, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Y sin formular más observaciones por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad de los miembros presentes, con doce votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión del Pleno de la Corporación **nº 5 de 22 de Marzo de 2.013**; procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al resultado del dictamen de la Comisión Informativa de Personal celebrada el día 15 de Marzo de 2.013.

Tras el estudio por parte de los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Personal, del expediente de varios trabajadores de este Ayuntamiento.

Vistos los certificados de servicios prestados presentados por el negociado de Personal, se procede a reconocer los trienios a los trabajadores que a continuación se relacionan:

A) PERSONAL LABORAL

Nombre y apellidos	Puesto de trabajo	Grupo	Nº de trienios	Fecha de reconocimiento	Fecha desde que se le abona
Alejandra Trujillo del Fresno	Cuidadora de Atención Geriátrica	E	1 (100%)	1º trienio: 22-06-2.011	Julio 2011
M ^a del Carmen López Rodríguez	Cuidadora de Atención Geriátrica	E	2 (100%)	2º trienio: 29-07-2.012	Se le abona 1º trienio desde Abril de 2.011 a Julio 2012 Se le abona 2º trienio desde Agosto 2.012 hasta ahora.
Antonia Fernández Lafuente	Varios Cuidadora de atención geriátrica	E	1 (58,57%)	1º trienio: 23-04-2.010	Enero 2012

B) PERSONAL FUNCIONARIO

Nombre y apellidos	Puesto de trabajo	Grupo	Nº de trienios	Fecha de reconocimiento	Fecha desde que se le abona
Juan Eusebio Gonzalez del Casar	Interventor	A1	1 (100%)	1º trienio: 15-03-2.013	Abril 2013

El Ayuntamiento **PLENO**, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que legalmente lo constituye, y previo dictamen favorable de la Comisión informativa de personal **ACUERDA**:

PRIMERO. Reconocer los trienios a los trabajadores a los que se ha hecho referencia en los términos expuestos anteriormente, a pagar con efectos desde las fechas que se especifican en los cuadros más arriba referenciados.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Negociado de Personal y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

TERCERO.- DEVOLUCION DE AVAL A JOSE MATEO, CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS, S.L. POR LAS OBRAS DE MEJORA EN LA C/ SAN ROQUE DE MORAL DE CALATRAVA.

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al resultado del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 15 de Marzo de 2.013.

Visto que con fecha 11 de Febrero de 2.008, por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, se adjudica definitivamente el contrato de obras de "Mejora Urbana y Acondicionamiento Calle San Roque" de Moral de Calatrava (*Convenio de Colaboración entre la Consejería de vivienda y urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real) en materia de urbanismo y ordenación territorial para la realización de la obra "Mejoras de espacios urbanos en Calle San Roque". Adjudicación, si procede, de las obras*) a la empresa Jose Mateo Construcciones, Hormigones y Áridos, S.L. con CIF B-13343942 (Conv-SRoque2006) N° 7/2006.

Vista que con fecha 27 de Marzo de 2.008 se constituye fianza definitiva por la empresa, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato citado anteriormente, por importe de 5.469,06 € (fecha en contabilidad municipal el día 31 de Marzo de 2008)

Considerando que ha transcurrido el plazo de 12 meses (según los pliegos de cláusulas administrativas) desde que se recibieron las obras y estando finalizadas, puede procederse a la devolución de la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

noviembre, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de “Mejora Urbana y Acondicionamiento Calle San Roque” de Moral de Calatrava, constituida por importe de **5.469,06 € (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CENTIMOS)** a la empresa Jose Mateo Construcciones, Hormigones y Áridos, S.L. con CIF B-13343942, una vez transcurrido el plazo de garantía desde la recepción de las obras por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes y a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a **INFORMAR** de los siguientes asuntos:

En **1º lugar**, decir que el Martes tuvo una reunión con el Delegado de la Junta, y hay un compromiso de que en próximas fechas se va a tratar el tema de la carretera. Asimismo, se habló del Centro Médico, del Centro de Estancias Diurnas y de una posible ayuda para arreglar el colegio Peñalba.

En **2º lugar**, comunicar que en una semana va a dar comienzo el Plan de Empleo Local, con la contratación de 15 personas. Decir también, que nos han concedido el Plan de Zonas Deprimidas para la contratación de 45 personas.

En **3º lugar**, se empezará con el acondicionamiento de la cámara agraria, para realizar aparcamientos.

En **4º lugar**, en relación al vivero de empresas, si os surge alguna duda se puede comentar en la próxima Comisión de Urbanismo.

En **5º lugar**, en cuanto al Taller de agricultura, ha surgido algún problemilla porque habían echado unos días de jardinería, pero se habló con la Diputación, ya que los huertos estaban llenos de barro, y se les permitió realizar otras actividades de jardinería.

En **6º lugar**, comentar los problemas que han acontecido en relación a los perros sueltos en la localidad. Como medida urgente, se han llevado a la perrera de Valdepeñas, pero ya se está hablando con el trabajador y con el Alcalde de Valdepeñas, para impulsar los trámites para que el trabajador vuelva a lo que es el Convenio de Escombreras e Hidatidosis. Una vez que el trabajador se adscriba al consorcio habrá que establecer una tasa para que se preste el servicio a los pueblos.

En **7º lugar**, decir que la preasignación al Plan de Obras de la Diputación asciende a unos 97.000 €.

Por otro lado, y no menos importante, hacer un reconocimiento al agente de Policía Local, D. Jesús Ruiz Acosta pues realizó un servicio donde pudo salvarle la vida a un vecino de Moral de Calatrava que iba suicidarse, y gracias a su labor y a la guardia civil hicieron que este hombre no llevara a cabo su plan. Por tanto, el Equipo de gobierno mando una recomendación al Subdelegado de gobierno y nos han contestado diciendo que le felicitemos desde el Ministerio del Interior.

Por último, decir que hoy se han tenido dos comisiones de seguimiento: una de personal funcionario y otra de personal laboral; donde se ha tratado el tema de la policía, y en la de personal laboral donde se ha inscrito a una trabajadora a un puesto distinto por tema de salud laboral, pasando de Educadora Social a Directora de la Residencia, previa realización de los tramites administrativos para llevar a cabo este procedimiento.

QUINTO.- RELACIÓN DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (**Del nº 1 de 2 de Enero de 2013 al nº 110 de 8 de Marzo de 2.013**), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, no haciéndose observaciones a los mismos.

SEXTO.- MOCION DE IU POR EL RECHAZO AL TEXTO DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Se deja sobre la mesa al no poder ser defendida por el portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Castro Sanchez, al encontrarse ausente en esta sesión plenaria.

SEPTIMO.- MOCION DE PSOE POR LA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION LOCAL.

(El texto de la moción se transcribe entero, aunque se resume por el Sr. Molina Mecinas)

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moral de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos .En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los

vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Moral de Calatrava somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 4 votos a favor (PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. **Molina Mecinas (G.M.S.)** expone resumidamente su moción, concluyendo que esta moción se está presentando en todos los sitios, independientemente del color político, sea PP, PsOE o Izquierda Unida, con el fin de que este anteproyecto de ley no llegue arriba.

La Sra. **Zarco Troyano (G.M.P.)** manifiesta que es un anteproyecto de ley, el cual está en fase de alegaciones, y al que todos los grupos políticos pueden hacer alegaciones al respecto, por tanto, no es una ley definitiva.

Este anteproyecto es una iniciativa que moderniza y da respuesta a los problemas que tenemos hoy en día los Ayuntamientos; con propuestas para medir y evaluar el coste de los servicios, para que los ciudadanos puedan valorar los mismos como lo harían en su casa, fomentando la transparencia las administraciones locales, y que estas presten los servicios que les competen y no otros que no son obligatorios.

En relación con la estructura de las empresas publicas, es necesario dar servicios sostenibles. En cuanto a la liberación de los concejales al que hace referencia este anteproyecto, al Ayuntamiento de Moral de Calatrava no le afectarían.

En cuanto a la reforma local, lo que ofrece es:

- una respuesta de modernización para la administración local española ante las necesidades acumuladas; muchas de ellas reivindicaciones que vienen desde hace muchísimo tiempo (se podría decir que históricas).
- es una propuesta para clarificar las competencias obligatorias, resolver la preocupación municipal sobre las competencias impropias y el gasto duplicado.
- asegura la gestión financiera de los municipios para los casos en los que se firmen convenio con otras Administraciones.
- garantiza la cobertura al ciudadano en casos de insuficiente capacidad en la prestación de los servicios de carácter obligatorio.
- es una propuesta de cooperación entre administraciones para un mejor servicio a los ciudadanos.
- adapta la dimensión de los servicios públicos empresariales locales a las actividades consorciadas y la mejor gestión pública.
- ofrece un modelo de medición a través de una evaluación de resultados que serán públicos.
- es una propuesta para la profesionalización de la gestión pública, así como para una adaptación de las estructuras políticas desde el compromiso y la necesaria reivindicación del trabajo que realizan alcaldes y concejales.
- promueve una mejor función de los organismos interventores fiscalizadores para un adecuado funcionamiento de la administración local española.
- ofrecen una transparencia a la ciudadanía.
- supone la implantación de modelos de gestión por resultados, la evaluación de la gestión, y una máxima transparencia; así los ciudadanos van a saber cuanto les cuesta los servicios públicos en su municipio y como se administran.

Asimismo, tiene como principales objetivos:

1. clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades bajo el principio: *“una administración- una competencia”*.
2. racionalizar la estructura de la administración local de acuerdo con los principios de estabilidad, sostenibilidad y eficiencia para que no se gaste más de lo que se ingresa.
3. garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso.
4. favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas proporcionadas.

El Sr. **Molina Mecinas** expone lo que dice la Federación del municipio y provincias que esta gobernada o dirigida por un miembro del Partido Popular:

1º→ el primer punto que ve negativo la FEMP es la ruptura del consenso de la federación de municipios y provincias, que ha mantenido siempre entre sus objetivos el reconocimiento en la forma de la administración local, las competencias que ejercían y su financiación adecuada y suficiente. Lo que hace esta reforma es recortar competencias a las administraciones locales; sobre todo a los pueblos menos de 20.000 habitantes entre los cuales se incluye Moral de Calatrava; y de manera sangrante a las localidades de menos de 5.000 habitantes, hasta tal punto que de las 24 competencias que reclama la FEMP para los Ayuntamientos, sólo dejan a los pueblos pequeños 13.

2º→ El segundo punto dice la FEMP que es ruptura del principio de cooperación administrativa; y dice que la mayor parte de las actividades y servicios de los Ayuntamientos se basan en convenios de cooperación con las CCAA, guarderías, centro de mujer, OMIC, escuelas deportivas, residencia de mayores, centro de día... Tal principio es roto por el implantado ahora, el de *“una administración-una competencia”* de tal manera que la administración mas cercana al ciudadano dejará de serla y protagonizar estos servicios.

3º→ En tercer lugar, dice la FEMP que la eliminación de propuestas suponen la eliminación de todas entidades locales menores que existen en España, por ejemplo, en nuestra provincia desaparecerían las tres existentes: Cinco Casas, el Torno y el Hoyo, que pasarían a ser otra vez pedanías.

4º→ La extinción de los pueblos menores de 5.000 habitantes. La propuesta de reforma plantea la posibilidad de extinguir los municipios de menos de 5.000 habitantes si tiene durante 3 años remanentes de tesorería negativo para gastos generales, o que incumplan el principio de estabilidad presupuestaria, desapareciendo como municipio y pasaría a depender de las localidades mas cercanas.

5º→ Eliminación de las competencias a los Ayuntamientos en gestión de atención primaria de la salud y programación de enseñanza.

6º→ La discriminación de los municipios pequeños en el desarrollo de sus competencias, y aunque es larguísimo, alguno de ellos sería:

- reducción del papel del alcalde en los ayuntamientos intervenidos.
- incremento de los gastos en materia de liberados en personas de libre designación.

- discriminación a los pueblos menores de 1.000 habitantes.
- supresión de las mancomunidades y consorcios.
- privatización de servicios públicos.
- pérdidas de servicios públicos...

Y termina diciendo, que aunque la portavoz del Partido Popular lo ve tan “modernista”, él no lo tiene tan claro, por tanto pide al Partido Popular que apoye esta moción, que se vuelva a negociar y que esa propuesta del gobierno se deje atrás y se inicie desde el principio; que es negociándolo con todos los partidos políticos, sindicatos y asociaciones.

La **Sra. Zarco Troyano**, en su segundo turno de palabra, reitera que nos encontramos ante un anteproyecto de ley que esta en fase de alegaciones, las cuales se van a debatir. El Partido Popular entendería este debate si el texto fuese definitivo, pero ahora mismo no se sabe todavía cómo va a quedar. Existen alegaciones de todos los partidos políticos, y cuando se resuelvan, será entonces como quede dicho anteproyecto.

Por lo demás, con este anteproyecto se evitan duplicidades con solapamientos de competencia desarrolladas entre diferentes administraciones; y principalmente racionalizarlas a la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia y adaptar a esta normativa; el compromiso en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera siendo básica para que podamos subsistir; se logrará un sistema competencial que difumine la responsabilidad entre diferentes administraciones y que provoque a los ciudadanos situaciones de desconcierto, tendrá una consolidación fiscal que es una prioridad máxima para la administración local, debe contribuir al igual que el resto de administraciones a este objetivo racionalizando la estructura en ocasiones que está sobredimensionada y garantizar su sostenibilidad financiera de cuando es así los principios rectores de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad dictada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución para salvaguardar la eficacia y suficiencia financiera de las haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución Española.

OCTAVO.- MOCION DE PSOE CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

(El texto de la moción se transcribe entero, aunque se resume por la Sra. Barahona Herreros)

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moral de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El 8 de marzo del año pasado denunciarnos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó -gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres-. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino - como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad -, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA.

Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del dismantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El dismantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta de las mujeres al hogar.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad.

Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Antes esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este el pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que se insta al Gobierno del Estado a:

- La derogación de la Reforma Laboral.
- El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.

- El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.
- La derogación de la Ley de tasas judiciales.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 4 votos a favor (PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El texto de la moción se expone por la **Sra. Barahona Herreros (G.M.S.)**

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** manifiesta que le parece vergonzoso utilizar el día internacional de la mujer con carices políticos. Creen desde el Partido Popular que es un día para conmemorar, homenajear y reconocer el trabajo diario a las mujeres, no para tirarnos *“los trastos a la cabeza entre partidos políticos”*.

Es un día para reconocer su labor diaria, tanto si trabajan como si no, y decir que cada vez más, tienen las mujeres reconocida su vida familiar y laboral.

La Sra. Zarco Troyano dice que no le gusta hablar del tema de esta moción, porque cree que no es justo, y decir que en cuanto al tema de violencia de género ninguna, sea inmigrante, sea española, sea ilegal o legal, ninguna esta indefensa contra la violencia de género. Hasta ahora se han conseguido muchas cosas para beneficiarlas, tanto por unos partidos políticos como por otros, aunque hay que trabajar mucho más por seguir consiguiendo que esta lacra se termine, porque es vergonzoso.

Y termina diciendo que ninguna mujer esta indefensa ante la violencia de género, todas las mujeres sean legales o ilegales, en España tienen asistencia, incluso en los Institutos de la Mujer de la comunidad autónoma, ayudan a muchas mujeres ilegales que sufren violencia de género a regularizar la situación en España y a *“conseguir los papeles”*, y dando cobijo a sus hijos a través de las casas de acogida.

La **Sra. Barahona Herreros** responde que el Partido Socialista mostró su manifiesta reconociendo la labor de las mujeres que hacen hoy en día nuestra sociedad. Lo que a ella si le parece injusto, es que se aprueben los presupuestos contra la igualdad y se reduzcan el Instituto de la mujer un 27,4%, eso si es vergonzoso, también le parece vergonzoso que se reduzcan los presupuestos dedicados a los programas de igualdad y de lucha contra la violencia de género de un 24% a un 7%, que también se reduzca de un 24% el programa de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que ya en 2.012 se redujo otro 18%, y si nos vamos a Castilla-La Mancha el recorte del presupuesto en el Instituto de la Mujer de los 23 millones que había presupuestado en 2.011, hemos pasado a 11,5 un 50% de reducción. Las políticas de igualdad sufren un recorte en dos años como he dicho antes casi un 45%, las casas de acogida y centros de mujeres han sufrido un recorte del 40%, hay centros que han tenido que cerrar dentro de la comunidad.

Además, en 2.012 de los 9 millones que contemplaba los programas de la mujer para los ayuntamientos solo se habían pagado 0,4%. Asimismo, la reforma laboral del Partido Popular castiga rotundamente a las mujeres: organiza las jornadas, los turnos y los tiempos de trabajo en función de las necesidades económicas, olvidando la conciliación de la vida familiar.

Por otro lado, no se debe olvidar que el Partido Socialista de esta región fue la primera comunidad autónoma que puso en marcha el registro de cotillaridad de las explotaciones agrarias que benefician a las mujeres rurales, subvencionando las cuotas de la S. Social.

Tampoco puede olvidarse que el Partido Socialista ha sido el pionero en materia de igualdad junto con los grupos de feministas, que han hecho las leyes mas importantes en materia de igualdad existentes en España. Se aprueba la ley integral de la igualdad de trato y no discriminación, se aumenta el número de mujeres ocupadas hasta un 18%, hasta hace dos años. Además, alrededor de un 70% de los convenios contenían medidas de igualdad que ahora se están suprimiendo; se incluye la seguridad social de los cuidadores y cuidadoras QUE quedan totalmente desprotegidas...

Y si volvemos a Castilla-La Mancha, fuimos en 2.011 los que aprobamos la Ley de malos tratos contra las mujeres, incorporamos la Ley de paridad electoral, creamos el Instituto de la Mujer en Castilla-La Mancha, elaboramos planes de empleo de igualdad de oportunidades, incorporamos en el plan integral de empleo una reserva para la contratación de mujeres igual o superior al 60%, se creó la red de centros de atención de mujeres, más concretamente 84, de los cuales muchos de ellos ya están cerrados. Se aprobó en 2.010 la Ley de igualdad

entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha y un plan estratégico para igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de 2.011-2.016 que era pionero en nuestro país y que hoy el PP a dejado en suspensión.

Por tanto, esto si que no es justo para las mujeres, ya que no se está trabajando en materia de igualdad como se debería, y le ofrece a la Portavoz del Partido Popular que vote esta moción a favor, para reconocer la labor de las mujeres.

La **Sra. Zarco Troyano** expone que la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha esta haciendo un gran esfuerzo por mantener los servicios que tienen; tanto el Instituto de la mujer, casas de acogida, manteniendo de las mismas ayudas y subvenciones que daban hasta ahora, como es el caso de la casa de acogida de Ciudad Real, con la aportación de 350.000€... Está manteniendo los centros de la mujer, está manteniendo todos los sistemas de igualdad, ha salido publicada la orden de ayudas a mujeres emprendedoras por parte de la Junta, con unas subvenciones para mujeres menores de 30 años, y en cuanto a la conciliación de la vida familiar y profesional pues, simplemente un ejemplo, la reducción de la jornada con razones de guarda legal se ha ampliado, además el cuidado directo de un menor de 8 años que antes era menor de 6, se ha ampliado a 8 años. Se amplía el cuidado directo de personas físicas con discapacidad, de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe ninguna actividad retributiva; la disminución de la jornada y de salario podrá ser además de 1/8 y 1/2 de la duración de aquella y antes la horquilla estaba entre 1/3 y 1/2, ósea que se ha seguido avanzando. Por último, le parece vergonzoso que el Partido Socialista venga a dar lecciones de algo, cuando si se ha tenido que reducir en algunos casos algunas partidas sean de igualdad o de otra índole es por causa de la deuda que dejó el Partido Socialista en la región: más de 11 mil millones de €; por tanto, no le parece que el Partido Socialista sea el más digno para dar lecciones de nada.

NOVENO.- MOCION DE PSOE CONTRA LA PRIVATIZACION DE LOS MONTES PUBLICOS.

(El texto de la moción se transcribe entero, aunque se resume por el Sr. Molina Mecinas)

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MORAL DE CALATRAVA EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS.

Antecedentes.

Castilla-La Mancha, tiene una superficie forestal de 3.500.000 Has, que equivale al 44% de su territorio, de la cual, el 75% aproximadamente corresponde a monte arbolado. La importancia de este sector, se pone de manifiesto no solo por la extensión, sino por los beneficios que proporciona para el conjunto de la sociedad como fuente generadora de riqueza y empleo, su contribución a fijar población y en definitiva su contribución al desarrollo del medio rural. Además de estas, existen razones ecológicas por las que los Montes de Utilidad Pública, fueron incluidos en el Catálogo y que estos valores que avalaron su inclusión, los siguen manteniendo en la actualidad.

Cada vez nuestro medio natural adquiere un valor social creciente, en el contexto de una sociedad que demanda más las actividades con él relacionadas, si bien en muchas áreas de nuestra región la actividad forestal se manifiesta de forma relevante, tanto en términos de generación de empleo como de renta.

A lo largo de muchos años de trabajo, esfuerzo y dedicación, la superficie forestal, se ha visto enriquecida con los montes públicos, los cuales constituyen un patrimonio para el conjunto de la sociedad, cuya riqueza y valores quedó recogida en las distintas resoluciones que incluía el catálogo de los Montes de Utilidad Pública para las cinco provincias de Castilla-La Mancha. Los distintos montes se agrupan según su titularidad en montes de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, titularidad de entidades locales y de titularidad privada.

La Ley del Estado, establece en su preámbulo, que la máxima garantía de protección del patrimonio natural y forestal se adquiere con la inclusión de los montes en el Catálogo de Utilidad Pública.

En el caso de los montes catalogados de utilidad pública, la ley opta por su declaración como dominio público, constituyéndose el dominio público forestal con estos montes junto con los restantes montes afectados a un uso o un servicio público.

De esta forma, se da el máximo grado de integridad y permanencia al territorio público forestal de mayor calidad. Al mismo tiempo, abre la posibilidad de la utilización del dominio público forestal por los ciudadanos para aquellos usos respetuosos con el medio natural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista de Moral de Calatrava presenta para su aprobación en el Pleno, la siguiente **MOCION**

- Se manifiestan a favor del mantenimiento de la propiedad y del régimen jurídico de los montes demaniales, según queda recogido en el artículo 7 de la Ley 3/2008, de 12 de Junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La Mancha, aprobada por unanimidad en las Cortes Regionales.
- Que se adopten por parte del Gobierno Regional las medidas necesarias tendentes a la mejora de los montes, haciendo compatible la conservación de los valores naturales y la función social que estos están llamados a desempeñar, así como el mandato constitucional a los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.
- Que no se lleve a cabo ninguna modificación legislativa a través de la cual, se permita la venta de los Montes Públicos.
- Que se impulsen las medidas oportunas para que los Montes de Castilla-la Mancha se conviertan en una fuente de generación de riqueza y empleo, contribuyendo así de una manera decisiva a la estabilización de la población en el medio rural de la región.
- Que se amplíen las posibilidades contempladas en la Ley para incluir terrenos forestales en el Catalogo de Montes de Utilidad Pública, estableciendo regímenes que garanticen la conservación de las características o potencialidades que motivan su inclusión en tales categorías, incidiendo en su protección y tutela.
- Posicionarse en la defensa de los montes públicos y en contra de la privatización de los mismos.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 4 votos a favor (PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S) resume el texto de la moción.

La Sra. Zarco Troyano (G.M.P.) dice que por parte de algunas organizaciones y colectivos se está llevando a cabo una campaña mediática con ánimo de confundir un poco a los ciudadanos y de crear una alarma con estos argumentos. Estos argumentos son que la Junta va a comenzar con una nueva desamortización que quieren vender todos los montes públicos poniendo en riesgo el medio ambiente, pero esa no es la realidad.

La realidad es que ningún espacio natural está en peligro, más bien al contrario, aquellos que no estaban siendo bien atendidos, podrán pasar a manos de particulares que hagan un buen uso en ellos y los mantengan cuidados.

La Junta posee 170.000 hectáreas de terreno forestal lo que supone menos del 5% de los 3,3 millones de hectáreas de superficie forestal con la que cuenta la región; de éstas 170.000 hectáreas de superficie forestal propiedad de la junta solo 13.000 hectáreas tienen algún plan de ordenación vigente, lo que supone que por parte del Partido Socialista el legado que nos dejó es que el 92% de la superficie forestal de la junta no tiene planes de ordenación; lo que muestra dejadez, que perjudica al medio ambiente; por tanto, debemos ordenar el patrimonio natural de la junta y procurar que tenga el mejor uso posible, para ello la mayor parte se mantendrá en manos de la junta, y un porcentaje aún por determinar pasara a manos de particulares que le den un buen uso; beneficiando de forma directa al medio ambiente sin coste alguno para los ciudadanos.

Lo que la Junta va a sacar a la venta son fincas rústicas, denominación que incluye a montes públicos pero también a todo aquel terreno no urbano como parcelas y fincas: las fincas rústicas que se pondrán a la venta son aquellas que están infrutilizadas desde hace tiempo y el fin, es que los particulares interesados puedan implementar planes de gestión adecuados y darles un uso y un cuidado que vaya en beneficio del propio medio ambiente. La venta de fincas rústicas esta todavía en fase de informes técnicos y jurídicos con el fin de ordenar su patrimonio, por lo que no se ha tomado todavía ninguna decisión en concreto, no sabiéndose todavía si se va a vender o no algo, todavía no está claro.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que no sabe por qué la portavoz del grupo popular no lo tiene claro, tampoco lo tiene claro la Junta, no lo tiene claro su Presidenta, entonces no sabe quién lo tiene claro. Pero, quienes sí lo tienen claro, son los Alcaldes que van a sufrir esas ventas de montes públicos que decir lo que van a

afectar a Ayuntamientos, como a Anchuras y algunos más de los Montes de Toledo que están poniendo el “*grito en el cielo*”, y no sabe si en el poco tiempo que lleva el Partido Popular ha hecho mucho por el medio ambiente, lo que si que ha hecho ha sido “cargarse” a la mayoría de los agentes medio ambientales que tenía la Junta de Castilla-La Mancha (*no sabe si eso es proteger el medio ambiente o no es protegerlo*); no obstante, lo que defiende en este pleno es que no se venda ni de una forma ni de otra, porque se está perjudicando a los pueblos y a los vecinos que viven de eso.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que el perjuicio no existe, porque esta venta de fincas rústicas lo que va hacer es que se mejoren las mismas, esa es la realidad. La necesidad de esta venta de fincas rústicas es el ahorro de costes al contribuyente y generar ingresos para pagar la deuda incansable que dejó el Partido Socialista.

Además de tener un beneficio para el medio ambiente al pasar a manos particulares, los cuales podrán invertir en su cuidado, donde la Junta actuará en ese paso con el escrupuloso respeto a las leyes que mantiene en todas su actuaciones; y jamás pondrá a la venta ninguna finca que no permita la normativa de ningún espacio protegido, hecho todo con transparencia absoluta.

Es radicalmente falso que la venta de algunas fincas rústicas a particulares perjudican al medio ambiente por la normativa medio ambiental, es exactamente la misma para todos y se está engañando. Sinceramente, hoy en día existe una normativa Europea que garantiza la protección de los espacios naturales, independientemente de que la propiedad sea pública o privada; todos están garantizados y en Castilla-La Mancha la RED NATURA que engloba lugares de interés comunitario y de la zona de especial protección para las aves asciende a 1,8 millones de hectáreas, estando la inmensa mayoría en manos de particulares.

DECIMO.- CUESTIONES URGENTES.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente informa que hay que aprobar el nombramiento del poder para pleitos para designar abogado y procurador para la defensa y representación del juicio contencioso-administrativo interpuesto por Aquagest.

Y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, **APRUEBAN la urgencia del punto.**

10.1 OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS.

Habida cuenta de la demanda interpuesta por la empresa AQUAGEST ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real , por el acto presunto de desestimación del recurso de reposición de fecha 15/02/2.013 en el procedimiento ordinario nº 0000077/2.013; se hace necesario contratar la defensa y representación de letrado y procurador.

Y el Ayuntamiento Pleno por con 4 abstenciones (PSOE) y 8 votos a favor (PP), **ACUERDAN:**

ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar PODER GENERAL PARA PLEITOS a los letrados y procuradores que a continuación se relacionan:

A) Designar como letrado para la asistencia y defensa jurídica de las correspondientes acciones judiciales a **D. Juan Daniel Rubia Rodríguez**, colegiado nº 2073 y D.N.I. 5.907.534-F

D^a. Esther Sobrino Martín

D^a. Virginia Vilreales García Pliego

B Designar como Procuradores de los Tribunales :

D^a. Ana Ossorio Gonzalez

D. Manuel Cortés Muñoz

D. Carmelo Hinojosa Sanz

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a la Notaría para su formalización en Escritura Pública.

10.2. ESCRITOS DE URGENCIA DEL PARTIDO SOCIALISTA.

Se presentaron dos escritos por el Partido Socialista, uno el 25 de Marzo y otro por el trasvase de agua.

Se va a exponer el del 25 de Marzo de 2.013 (R. Entrada 1631), ya que el otro no ha dado tiempo a estudiarlo.

PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que los PLANES DE EMPLEO LOCALES financiados con fondos propios e incluidos en el Anteproyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Moral de Calatrava para 2013 SON **PROPUESTAS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL** de Moral de Calatrava aunque el PP quiera hacerlas suya ahora, **EXIGIMOS:**

1. Que las personas que se seleccionen en dicho Plan de Empleo Local no hayan estado en Planes de Empleo ni en Talleres de Empleo anteriores, ni hayan tenido recientemente otro tipo de vinculación laboral con el Ayuntamiento, que pertenezcan a familias con todos sus miembros en paro y que esta circunstancia se certifique mediante un informe de los Servicios Sociales.

2. Ante el reciente fallecimiento de D^a Elisa Catalán Rubio y en reconocimiento a su larga trayectoria educativa en nuestra localidad como directora del “Agustín Sanz”, habiendo sido alumnos suyos muchos moraleños/as, el **PSOE DE MORAL DE CALATRAVA PROPONE** que se le haga un **RECONOCIMIENTO PÓSTUMO**.

En este punto se dieron las siguientes intervenciones:

En cuanto a la 1ª propuesta:

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que el escrito del 25 de marzo habla sobre los planes de empleo locales, y a lo que hace referencia es que las personas que se seleccionen en dichos planes de empleo, sean personas que no hayan estado en planes ni en talleres de empleo anteriores, ni hayan tenido recientemente algún tipo de vinculación laboral con el Ayuntamiento; que pertenezca a familias con todos sus miembros en paro y que estas circunstancias se certifiquen mediante un informe de los servicios sociales.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que las propias bases que se dictan van esa línea: no haber trabajado en los últimos dos años, informe de los servicios sociales... En líneas generales es lo mismo, pero la duda surge cuando no haya oficiales que no cobran, si cogemos entonces gente que cobre o que haya repetido. En definitiva, habría que hacer un consenso para que no surja la polémica.

El **Sr. López de Sande** dice que los listados de oficiales no los ven y no saben cuántos hay.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que aunque no los vea, es la realidad. Además, ahora para la selección de los planes, el Sepecam ya no manda los listados sino que es por solicitud. Asimismo, manifiesta que para no generar “*polémica*”, se han puesto dos requisitos en el último plan de empleo: no haber trabajado durante 2.011 y 2.012 y no cobrar nada; pero llega un momento en el que tenemos que saltarnos algún criterio de los dos cuando se acaban los oficiales, y dirigiéndose a los otros dos grupos políticos les pregunta *¿qué es más justo?*.

La **Sra. Zarco Troyano** le recuerda que son las mismas bases que se sacan en la Diputación.

El **Sr. López de Sande** dice que se puede establecer una lista local con todos los que se encuentren en el paro, que pase por el ayuntamiento y se tenga constancia de qué gente hay, quien repite... De esta forma, con una listado si la persona no se entera de la oferta pública, se le llama.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que ahora todo funciona con declaración jurada mediante solicitud y tienes que creerte lo que te pongan los interesados.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que en Comisión de empleo habrá que llegar a una conclusión con los oficiales: o coger oficiales que cobren o que haya repetido.

El **Sr. López de Sande** se cuestiona que entonces no conocemos todos los parados que hay en Moral.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que últimamente se están las cosas bien, porque el Equipo de Gobierno cuando saca un Plan de Empleo, publica bandos, entonces quien está interesado realmente, presenta una solicitud y ya está.

En cuanto a la 2ª propuesta:

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que ha fallecido Doña Elisa Catalán Rubio y, el Partido Socialista en reconocimiento a su larga trayectoria educativa en nuestra localidad como directora del colegio público Agustín Sanz; y habiendo sido la mayoría de los que estamos aquí alumnos suyos; pedimos se haga un reconocimiento póstumo por parte de este Ayuntamiento en Pleno.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que están de acuerdo.

La **Sra. Secretaria** recuerda que en primer lugar debe votarse la urgencia.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que en cuanto al plan de empleo, se van a sacar las mismas bases que ha sacado la Diputación.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que ellos votan la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros presentes votan la urgencia de este punto. El Sr. Alcalde cree que el reconocimiento a Elisa Catalán Rubio se podría encuadrar dentro de la ordenanza de distinciones y honores, no obstante, se podría buscar algún tipo de reconocimiento.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que se pide que el reconocimiento sea a nivel de Ayuntamiento en Pleno, haciéndole llegar el acuerdo a las familias por su trabajo y por su labor al frente de la dirección del centro y como profesora del mismo.

UNDECIMO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, formula sus preguntas y ruegos:

*** SRA. RIVAS MORENO:**

1.- ¿Por qué se ha retirado el contenedor RSU de la gasolinera?

El **Sr. Gómez Castro, concejal de Medio Ambiente y Agricultura**, le responde que es un contenedor privado y a su dueño no le interesaba pagar, por tanto RSU se lo ha retirado.

2.- ¿Qué sistema se sigue para recoger a los perros?

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que hace 20 días había cierta problemática con los perros. Se llamó al servicio de recogida de Valdepeñas y vinieron a por ellos siempre que estuvieran ubicados en un sitio. Algunos trabajadores del Ayuntamiento cogieron los que pudieron, llevándoselos posteriormente a la perrera de Valdepeñas; estando a la espera de lo que haga el Consorcio.

3.- ¿Qué criterio se sigue para conceder o denegar audiencia a los vecinos?

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que él recibe a todo el mundo.

4.- ¿Se sigue el criterio de la conveniencia para aceptar o denegar este tipo de medidas?, ¿Por qué se denegó entonces la reunión solicitada con ASEMCA?

La **Sra. López García, Concejala de Cultura** le contesta que lo que querían hablar se podía hacer directamente, y lo que había que saberse se había contestado ya.

5.- ¿Qué ocurrió con la actividad del cine?

El **Alcalde-Presidente** manifiesta que el Equipo de Gobierno tenía interés en llevarlo a cabo, pero la Secretaria informó que había que hacer un expediente de municipalización; pero es un expediente complejo, intentándose llevar a cabo la próxima temporada.

6.- ¿Cree Ud. que la reforma laboral de su partido en Moral ha posibilitado el aumento de paro y la reducción de salarios y derechos laborales, llegando al extremo de que hay en Moral personas que aun teniendo trabajo están rozando el umbral de la pobreza?

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que no lo sabe.

7.- ¿Sabe Ud. si hay en Moral de Calatrava personas que aun teniendo trabajo lo están pasando mal?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que se lo imagina.

8.- ¿Qué está haciendo Ud. y su partido para que las empresas contraten trabajadores en Moral de Calatrava?

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que se intenta ayudar a las empresas o a la promoción empresarial, y así ha quedado de manifiesto en cuanto al vivero de empresas, o ayudas a jóvenes emprendedores que no van a pagar licencia de apertura.

9.- ¿Cuántos desempleados hay en Moral de Calatrava a fecha de febrero de 2.013?

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que setecientos y pico.

10.- ¿Ha estudiado ya la posibilidad de grabar y retransmitir los plenos tal y como dijo en el pleno anterior?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que estamos pendientes de hacer un convenio con Televisión Valdepeñas, podría surgir la opción de televisarlo si llegáramos a un convenio con esta televisión.

11.- ¿Cuándo se constituirá usted el Consejo Local de Salud?

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que no lo sabe.

12.- ¿Se cobrará a la asociación de Amas de Casa el consumo eléctrico de las actividades ajenas a ellas en las que se desarrollen en las instalaciones municipales?

La Sra. Zarco Troyano responde preguntando *¿cómo se va a cobrar al Ayuntamiento al propio Ayuntamiento?*

La Sra. López García, dice que no se van hacer porque se han habilitado dos salones que estaban inhabitables.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que todavía no está pagando nadie, así que cuando empecemos a regularlo ya se verá.

La Sra. Zarco Troyano expone que, no obstante, se podría utilizar si los demás salones están ocupados y dependiendo de las solicitudes o demanda que tengamos, y es obvio, que si es una cosa ajena a su actividad no la van a pagar ellas. Normalmente ahí se hacen actos del propio Ayuntamiento, y no va a pagar el propio Ayuntamiento la luz que gaste en esa sede.

*** SR. LOPEZ DE SANDE:**

RUEGOS:

RUEGO 1. El acto que hizo el Partido Popular en la sede de las amas de casa ¿pagaría facturas ahora?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si ahora sucede, ya verá que se hace.

RUEGO 2. Si una vez al año por lo menos, no en el Día de la Mujer, no se habla de los derechos de la mujer, que ponga de manifiesto y reconocer toda su valía desde que la humanidad es humanidad... Por lo menos una vez al año se debería hablar en un pleno de los derechos de la mujer, sino ¿cuándo vamos a hablar?.

RUEGO 3. Respecto al ahorro: la herencia recibida por Castilla-La Mancha será la que será, y ya se verá al final de los cuatro años en el Ayuntamiento de Moral de Calatrava... Está claro que setecientos mil euros. Y con respecto a la herencia de Castilla-La Mancha, hoy ha salido una noticia muy curiosa, en la que dicen que se han inundado los terrenos donde se va a ubicar la ATC. El ruego es que si se habla de la deuda de Castilla-La Mancha, ésta se podría ahorrar con lo que se va a llevar el marido de la presidenta en la comisión de las empresas de ATC.

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué procedimiento se sigue para publicar las notas de en la página web del Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que cualquier concejal o el Alcalde le dice a cualquier funcionario lo que tienen que subir a la página.

2.- A la vista de lo trágicamente ocurrido en una calle de Moral de Calatrava, en una calle que es muy estrecha y de doble dirección; mientras que la calle Constitución y la calle Cervantes siendo más anchas son de dirección única, le preguntamos ¿Cree Ud. conveniente que haga una comisión específica para estudiar la desviación del tráfico en las calles de Moral?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se puede llevar a urbanismo y a ordenación del tráfico.

3.- ¿Por qué no se han hecho públicos los gastos generales de corporativo correspondiente a enero y febrero?

La Sra. Secretaria le responde que se ha colgado hoy en el Tablón de anuncios.

El Sr. López de Sande manifiesta que es una casualidad que haya sido precisamente hoy.

4.- ¿Cuál cree que es el motivo por el que se ha reducido la actividad económica y el consumo en Moral?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta son variables macroeconómicas.

El Sr. López de Sande expone que no, que en Moral.

5.- ¿Qué cree el Sr. Alcalde que hay que hacer para que se reactive la actividad económica y consumo?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que en cuanto a la actividad económica, el Ayuntamiento ha aprobado 500.000 € en inversión, lo que se traduce en trabajos para carpinteros, albañiles..., además se sumarán las financiaciones de otras administraciones, lo que podría llegar a 1.000.000 o 1.200.000 € en inversiones. Por tanto, esto se traduciría en crecimiento económico, que repercutirá sin duda en Moral de Calatrava; ya que la inversión pública genera empleo, consumo y trabajo.

6.- ¿Qué cree que hay que hacer para que las empresas de Moral vuelvan a contratar más trabajadores?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que haya crecimiento económico y que afecte a todos los sectores.

7.- ¿Cree que tiene que ver algo esto con la liquidez de las empresas?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si.

El Sr. López de Sande le pregunta qué si a mayor liquidez mayor contratación de trabajadores.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que si.

8.- ¿Cree Ud. que una empresa de Moral teniendo más liquidez, si no tiene asegurada la venta de su producto, se arriesgaría a contratar más trabajadores?.

El Alcalde-Presidente contesta que si, siempre que la empresa cuente con liquidez y cobre.

El Sr. López de Sande pregunta *¿pero si no vendes lo que haces?*

El Sr. Alcalde-Presidente, dirigiéndose al Sr. López de Sande le advierte que le está haciendo unas preguntas como si fuese “*Catedrático en Economía*” y no lo es, es el Alcalde.

El Sr. López de Sande lo único que quiere saber es que si la actividad económica del Ayuntamiento repercute en que las empresas tengan liquidez, pero si las empresas tienen liquidez, no venden sus productos *¿Cómo van a contratar más trabajadores?.*

9.- Aquel sueño de “Vota a partido popular si buscas trabajo” se desvanece. ¿Cree usted que en Moral de Calatrava, el desempleo y la precariedad laboral fomentan el consumo?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

El Sr. López de Sande le recuerda que antes ha preguntado la Sra. Rivas Moreno que hay gente con trabajo pero que está viviendo agobiada.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que el Sr. López de Sande le está haciendo unas preguntas que se resuelven por si mismas... Está claro que si una persona no tiene trabajo, no puede consumir, eso lo saben “*hasta los niños que van al colegio*”, si su padre no trabaja no pueden comprar.

El Sr. López de Sande le recuerda que eso no era lo que decía en campaña electoral.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que lo que está diciendo no tiene que ver nada con la campaña electoral.

La Sra. Zarco Troyano dice que por eso se van a hacer dos planes de empleo municipales...

El Sr. López de Sande manifiesta que lo que ahora debatimos se escribe en actas; y esas actas quedan ahí archivadas, y alguien dentro de cinco, diez, quince, veinte, cincuenta años las pedirá y sabrá realmente lo que ha pasado en el Ayuntamiento de Moral.

10.- En el pleno anterior, ante la propuesta acordada de empleo local que consta en acta; Ud. dijo que no creía que era del todo necesario un plan de empleo en dos mil doce (*eso consta en acta, algo que nos sorprendió a todos*) y no ha tenido en cuenta que en marzo de dos mil doce se alcanzó la cifra record de setecientos setenta y nueve parados en Moral de Calatrava. En ese mismo acta, dice que ahora en dos mil trece si lo cree necesario porque hay recursos propios (*recursos propios gracias al remanente de tesorería positivo de setecientos mil euros*). Sin embargo se ha rechazado en el pleno anterior un plan de empleo formativo juvenil que facilitase el acceso al título de la ESO a los jóvenes que abandonaron los estudios, compatibilizando el trabajo con la formación. Y dirigiéndose al Sr. Alcalde-Presidente le dice: Siendo Ud. una persona con estudios ¿Por qué se rechazó esta propuesta?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que esto ya se debatió. En 2012, cuando se hizo la propuesta del plan de empleo, ya estaban los presupuestos hechos y el Negociado de Intervención dijo que no había partida presupuestaria. Ahora en 2.013, el Equipo de gobierno ha considerado hacer dos planes de empleo.

El Sr. López de Sande solicita que conste en acta “*que había setecientos mil euros en 2011 para hacerlo*”.

11.- En la Junta de Gobierno Local de 14 de Febrero de 2013, había cuarenta y cuatro facturas aprobadas, veinticinco eran de Moral y las empresas de fuera eran diecinueve, sin embargo a las empresas de Moral les correspondía 15.000 € y las empresas de fuera siendo menos le correspondía 40.000 €, es decir, hay mas empresas de Moral pero cobran menos que las de fuera ¿Qué opina Ud. de esto?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que habría que ver factura por factura, ya que Unión Fenosa (que es de fuera) tiene más facturación que todas las empresas de Moral de Calatrava. En las empresas de fuera en las que se han comprado, él puede especificar una por una por qué se ha comprado.

12.- ¿Es cierto que desde 2011, se han subido algunas tasas de Moral?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí, que algunas han sido subidas.

13.- ¿Es cierto que además del Plan de Empleo de Zonas Deprimidas no hay ningún otro plan de empleo ni del Estado ni de la Comunidad Autónoma?. Se refiere a planes, no a talleres.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no.

14.- ¿Es verdad que en los presupuestos municipales de 2.013 no aparece en ninguna partida específica que para el polígono industrial, para la zona de ocio, para el recinto ferial...?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no haga “*demagogia*”, ya que para que se empiece con el Polígono Industrial debe primero aprobarse el P.O.M. El Ayuntamiento está haciendo lo posible y lo imposible para que en el mes de Septiembre se apruebe el P.O.M. después de siete años. Ese sería el primer paso para el polígono industrial.

Y dirigiéndose al Sr. López de Sande le advierte que no diga que no hay polígono cuando sabe “*de sobra*” que primero hace falta el P.O.M.

El Sr. López de Sande sólo quiere saber si existe partida presupuestaria.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le reitera que primero hace falta aprobar el P.O.M., y como además de Alcalde, es el responsable de la Concejalía de Urbanismo, le va a explicar paso por paso el procedimiento: primer paso el P.O.M., y segundo paso suelo industrial. El Equipo de gobierno primero aprueba el P.O.M. y luego aprueba el dinero para suelo industrial.

El **Sr. López de Sande** dice que el Sr. Alcalde-Presidente supo de la palabra “P.O.M.” en 2.010, y él la sabe desde 2.007.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le advierte que a pesar de llevar el Sr. López de Sande mucho tiempo en el Ayuntamiento, no lo ha aprobado, ni el Tanatorio, ni el Centro Médico... Al parecer sabe muchas cosas, pero ha aprobado poco.

15.- ¿Es verdad que los prestamos se heredan de una legislatura para otra, al igual que se heredan los remanentes de tesorería?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que sí.

El **Sr. López de Sande** afirma que en estas últimas cuatro preguntas acaba de decir cuatro mentiras.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que no.

El **Sr. López de Sande** dice que eso mismo dijo él, y que la Portavoz del Partido Popular dijo que era mentira, que le llamó “*mentiroso*” en el Pleno anterior, por las cuatro mismas cosas que ahora se han dicho.

*** SRA. BARAHONA HERREROS:**

1.- ¿Para quién eran los teléfonos móviles Samsung Galaxy que costaban 558 € cada uno?

La **Sra. Zarco Troyano** responde que como sabía que le iban a hacer la pregunta, ha venido con el contrato preparado. Se tenía hablado con la compañía que como no daban teléfonos gratuitos, se iba a cobrar ese dinero pero luego se iba a compensar el mismo importe en otra factura posterior. Lo que pasa que el Partido Socialista quiere confundir a la opinión pública.

Comienza explicando que se firmó un contrato el día ocho de enero de dos mil trece, anterior a la fecha de la factura de los teléfonos, en el que el Ayuntamiento se compromete a que durante la vigencia del contrato principal así como de sus prórrogas en concepto de apoyo; la compañía entregará al cliente alguno de los equipos que se señalan a continuación: dos Samsung Galaxy SIII y un Samsung Galaxy Note SII, es decir, a cambio de la permanencia, el Ayuntamiento recibe esos teléfonos de forma gratuita. Por eso cuando hacen la factura y vienen los teléfonos hacen el cargo y se devuelve el dinero porque tienen que venir la factura de abono.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que eso es falso, porque se aprobó la factura y una vez que se publicó la noticia en los medios de comunicación, se devolvió la factura al día siguiente.

La **Sra. Zarco Troyano** les enseña el contrato y les dice que éste es antes que la fecha de la factura. En primer lugar, había que aprobar la factura por el gasto; pero ese gasto se devuelve cuando lo cargan en el banco, para posteriormente venir la factura de abono, la cual se por el mismo importe, ya que el contrato lo dice claramente, y leyendo dice: “*durante la vigencia del contrato principal así como el de sus prórrogas en concepto de apoyo económico la compañía se compromete a entregar al cliente alguno de los equipos que se señala a continuación*”, por tanto, y todo el mundo a cambio de la permanencia ha recibido teléfonos gratuitos. Este Ayuntamiento no ha pagado un céntimo por los teléfonos aunque la factura este aprobada se ha devuelto, y una vez venga la factura de abono por ese mismo importe se aprobará.

Y dirigiéndose a la Sra. Barahona Herreros le pregunta: ¿Cuánto le ha costado al Ayuntamiento los teléfonos? Y responde ella misma: Cero, a cambio de un contrato de permanencia con la compañía.

La **Sra. Barahona Herreros** se sorprende, ya que considera curioso que cuando sale la noticia en los medios de comunicación se devuelve la factura en la junta de gobierno al día siguiente. Asimismo, quiere saber para quién eran los teléfonos.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que eran para el Ayuntamiento, no sabe quién los tiene ya que se han renovado los teléfonos de los concejales.

La **Sra. Barahona Herreros** vuelve a preguntar para quién eran los teléfonos.

La **Sra. Sancho Felipe** manifiesta que ella tiene uno, ya que desde que entró al Ayuntamiento ha estado usando el suyo.

2.- ¿Puede el Sr. Alcalde decirnos algo del Centro de Salud? Dijo que estuvo en una reunión pero no ha comentado cuándo se va abrir.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que hay un compromiso y así lo pone en los presupuestos, se va abrir este año.

3.- ¿A cuánto asciende el coste del centro de transformación del tanatorio?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que no lo sabe porque no lo hemos pagado.

4.- En el pleno anterior, Ud. dijo que no se pagaría pero, ¿qué significan los 7.000 € que reflejan los presupuestos?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que esos 7.000 € reflejan un compromiso que tiene el Ayuntamiento, el cual viene de un convenio que se firmó y que decía: traída de luz eléctrica.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta si ya se ha hecho.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que todavía no están los cables metidos.

5.- ¿En qué número ha descendido el padrón municipal desde junio de 2.011 hasta marzo de 2.013?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que en 75 habitantes.

6.- El otro día se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia una instalación de redes de distribución de gas natural de Moral de Calatrava, ¿sabe Ud. algo sobre eso?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que había dos empresas interesadas en poner el gas en Moral de Calatrava: una era Repsol, la cual quería que el Ayuntamiento le cediera unos terrenos para poner unos depósitos y canalizarlos al pueblo, pero el Ayuntamiento no tiene que ceder nada porque ellos tienen un terreno en la anterior gasolinera de Repsol.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que era Gas Natural.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que licencia no ha solicitado por ahora.

7.- ¿Quién dirige exactamente a los trabajadores del campo al plato?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** que el monitor.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que han recibido órdenes de otro personal del Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que debido a las lluvias, han estado los huertos húmedos 7 u 8 días, por tanto, se llamó a Diputación y dijeron que no había problemas en que realizaran otras funciones, y en este caso, se les ha mandado cambiar algunos árboles, cortar setos... Antes de "mover un dedo", se llamó a Diputación para haber si podían hacer trabajos de jardinería y dijeron que sin ningún problema.

*** SR. MOLINA MECINAS:**

1.- Una vez aprobado el reglamento oficial de protección civil, ¿cuando se va a aprobar el plan de emergencia municipal?

El **Sr. Alcalde-Presidente** no sabe a qué se refiere.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que el plan de emergencia municipal es para dar cabida a protección civil, no hay un plan de protección civil.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que él se dirigió a la Dirección General de Protección Ciudadana y se han dado todos los pasos legales para crear Protección Civil en Moral de Calatrava. Lo del Plan de Emergencia Municipal no me dijeron que hiciera falta.

El Sr. Molina Mecinas explica que sale en el B.O.E., habría que leerlo y llevarlo a cabo.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si hay que hacerlo se hará.

2.- ¿Tiene Ud. conocimiento de que algún miembro de Protección Civil ha realizado tareas fuera de las funciones encomendadas?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la función de Protección Civil es la de apoyo a los Cuerpos de Seguridad del Estado, pero las funciones que han realizado son regulación del tráfico, las cuales están dentro de sus funciones.

El Sr. Molina Mecinas le pregunta al Sr. Alcalde si ha ordenado que algún miembro de Protección Civil sancionara a algún vehículo de la localidad.

La Sra. Zarco Troyano dice que ellos no pueden sancionar.

El Sr. Alcalde-Presidente le advierte al Sr. Molina Mecinas que no mezcle conceptos y que se entere de las cosas antes de venir a un pleno. Lo que realmente pasó es que esa persona estaba dirigiendo el tráfico de manera voluntaria, ya que hay un problema en el Agustín Sanz, pero un vecino se saltó sus indicaciones y le faltó el respeto y el voluntario de Protección Civil formuló la denuncia. Ése miembro se fue a regular el tráfico bajo el consentimiento del Sr. Alcalde.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que lo mismo que hacían las madres otros años.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que un agente tramitó la denuncia. El Alcalde le advierte que una cosa es lo que ha pasado y otra es la que dices: *que el Alcalde ha mandado a denunciar a gente*, no siendo así.

3.- ¿Sabemos realmente como tenemos el plan de ordenación municipal? Porque según lo dicho anteriormente, no es cierto que llevemos siete años, es decir, te pido que cuando haces algún tipo de declaración te atengas a las fechas que están firmadas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que cinco, seis, siete...

El Sr. Molina Mecinas responde que no, ni cuatro tampoco. Le gustaría saber en qué punto se encuentra actualmente, es decir, en qué situación estamos y si se ha hecho algo para que se acelere.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no puede establecer un plazo exacto. En la Comisión de Urbanismo se dijo que hay que hacer la exposición pública, y en otra comisión se dijo que tenemos tres meses, intentándose agilizar el proceso. Se llamó a la empresa que está haciendo el P.O.M., la cual tiene tres meses para presentar el informe de sostenibilidad ambiental; contando con que haya pocas rectificaciones, porque una vez tengamos eso, podemos pasar a exposición pública donde ya todos los vecinos, asociaciones.. podrán presentar alegaciones al futuro plan de ordenación municipal.

La Sra. Secretaria solicita la intervención para aclarar que tenemos que tener la exposición pública antes de julio.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hasta julio tenemos obligación de mandar el documento, y siempre que no ponga muchas "pegas" la Consejería de ambiente; una vez nos lo devuelvan, se pasará a exposición pública.

4.- ¿Cuál ha sido el proceso en el cual se ha tratado e informado sobre la construcción de las oficinas de la calle Tercia?. Ya que en la radio se habló que vais hacer unas oficinas para el tema empresarial y quería saber en qué proceso se ha tratado, ya que el partido socialista no tiene conocimiento ninguno sobre eso.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que debería haberlo tratado en Comisión de Urbanismo, pero se le ha pasado. Explica que es una obra a realizar encima de la radio. Existen unos planos donde aparecen seis oficinas de 18, 20 y 22 metros. Para empezar con esto, nos dirigimos a la Asociación Campo de Calatrava y dijeron que se establecían subvenciones a partir de dos puestos de trabajo, es decir, con que se ocuparan dos oficina, nos subvencionarían el 60%. Asimismo, el arquitecto ha hecho una estimación de 45.000 €, de los cuales se cobraría el 60%. En los presupuestos, el Sr. Interventor ha habilitado partida presupuestaria, y la Sra. Secretaria ha recabado una serie de certificados y notas simples para tramitar la subvención.

5.- ¿Qué ordenanza se aplicará para el cobro de 4€/metro² por el uso de las oficinas?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que habrá que redactarla.

El Sr. Molina Mecinas vuelve a preguntar qué si en esa cuota mensual de ochenta euros va incluido el consumo eléctrico, calefacción, Internet...

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no lo sabe, por supuesto que se pondrá Internet, aunque cree que la luz la paguen ellos. Cuando estén las obras hechas, se empezará a redactar la ordenanza.

6.- ¿Cuál ha sido el procedimiento para la adjudicación de la barra de la carpa el día de las compases de fe?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se sacó públicamente, no con mucho tiempo, unos tres días antes, fue a la radio y se colgó también en la página web, pero solo apareció una persona.

El Sr. Molina Mecinas dice que no fueron tres días, fueron menos.

La Sra. Secretaria manifiesta que dos.

7.- En cuanto a la pregunta del Director de la residencia se la salta, porque se que no ha hablado el Sr. Alcalde con el.

8.- Debido a las ultimas lluvias que hemos tenido, sabe el concejal y algunos concejales más que son agricultores, que hay bastantes caminos en una situación lamentable y algunos hasta intransitables, ¿Se ha dirigido a alguna administración para pedir algún tipo de ayuda económica o maquinaria?.

El Sr. Gómez Castro, Concejal de Agricultura y Medio Ambiente responde que no se ha dirigido a ningún sitio pero en los presupuestos van 20.000 €o más para eso.

El Sr. Molina Mecinas pregunta si se han estimado por el Ayuntamiento los daños ocasionados.

El Sr. Gómez Castro contesta que no, ya que las lluvias aún siguen.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que cuando las lluvias terminen se hará un balance de lo que hay, y si Diputación nos puede dejar las máquinas otra vez se las pediremos, ya que los caminos habrá que arreglarlos con los fondos del Ayuntamiento y de los agricultores.

9.- ¿A qué han sido debido el arranque de los árboles en la salida de la carretera Valdepeñas?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se ha intentado uniformizar o regularizar los árboles, plantándolos de forma regular, por ejemplo unos magnolios.

El Sr. Molina Mecinas le advierte del “malestar” de algunos vecinos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que habrá de todo, ya que algunos vecinos se han alegrado, ya que antes había mucha suciedad, tenían alergia, que no podían respirar... al parecer el Sr. Molina Mecinas ha hablado con los vecinos que ha querido.

El Sr. Molina Mecinas le dice que los vecinos han hablado con él, no él con los vecinos.

El Sr. López de Sande pregunta qué pasará si alguien es alérgico a los magnolios.

El Sr. Molina Mecinas cuestiona el por qué de mantener los olivos, que también pueden producir alergias.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el tema del olivo ha sido una petición particular de un vecino, el cual era de su padre.

El Sr. Molina Mecinas vuelve a preguntar *¿y si todos los vecinos hubiesen hecho peticiones? ¿no se hubiesen arrancado los árboles?.*

El Sr. Alcalde-Presidente dice que era una petición sentimental.

10.- ¿Ha comunicado el Ayuntamiento a la Confederación Hidrológica del Guadiana el desbordamiento del río Jabalón?

El Sr. Gómez Castro responde que ya lo sabe el guarda, y la Confederación sabe que se ha desbordado, ya que antes de desbordarse se lo dijo al guarda y éste nos dijo que se iba a desbordar.

El Sr. Molina Mecinas pregunta *¿Quién ha comunicado ese desbordamiento? ¿lo ha comunicado al Ayuntamiento, la Confederación o nadie?*.

El Sr. Gómez Castro dice que él tiene una viña en la Vega y en los dos años anteriores a desbordarse nadie le comunicó nada.

El Sr. Molina Mecinas no lo dice por los agricultores, sino por los ganaderos que se pueden ahogar las ovejas.

El Sr. Gómez Castro responde que ahora no se ha ahogado ninguno y, sin embargo en 2.009 se le ahogaron algunos, entonces, dirigiéndose al Sr. Molina Mecinas le pregunta: Cuando se le ahogaron las ovejas *¿se comunicó que las sacara en 2009?*

El Sr. Molina Mecinas dice que sí, cuando la Confederación se lo comunicó. Manifiesta que dice esto porque cuando surgieron los problemas de las lluvias en Moral hubo una reunión dentro de Manserja donde se creó una comisión. En esa Comisión con el anterior presidente de la Confederación, se le formularon varias quejas, entre las que destacamos que no se nos notificaba a los pueblos el desbordamiento del río. Por tanto, lo que se debería hacer es un escrito a la Confederación desde el Ayuntamiento manifestando nuestro malestar.

Asimismo, recuerda que cuando estuvieron allí se planteó el tema de la cabecera, que es de donde nace el problema; pero ellos dicen que no tienen posibilidad de hacerlo de otra forma, ya que la presa tiene aliviadero natural con lo cual cuando el pantano está al 100% o al 115%, conllevando que empiece a flotar agua y luego no haya Vega abajo que la sujete. Habría que hacer algo con mas Ayuntamientos.

11.- Cuando yo dejé la presidencia de junta de pastores, pedí que se informara de la situación económica de dicha junta. Ha pasado el tiempo y no se sabe nada ni se ha hecho nada, quisiera saber ¿Cuándo se va a dar información de dichas cuentas?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que habló con el funcionario que lleva esto y el primer paso era poner el dinero en otra cuenta, el cual lo ha hecho esta semana. Le ofrece que, cuando quieran pueden juntarse y ver cómo está la situación.

El Sr. Molina Mecinas dice que sólo quiere que no se le acuse de la herencia recibida.

12.- Al final de la legislatura pasada, se entregó un proyecto a la Delegación de Cultura de la Junta sobre la rehabilitación de la parroquia San Andrés Apóstol, con el fin de hacer un convenio entre la junta de obispado. No sabe si el Alcalde tiene conocimiento de ello o se ha hecho algo entre la Iglesia y Ayuntamiento sobre el proyecto que se dejó allí. Al parecer estábamos en segundo puesto para las obras de la iglesia. Por tanto, quería preguntar ¿Se ha hablado algo desde que yo dejé allí el proyecto?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si se han hecho actuaciones. Manifiesta que en su día, el Equipo de Gobierno, junto con el arquitecto y el párroco nos acercamos muchas veces a Patrimonio, porque efectivamente Moral de Calatrava aparecía en el segundo lugar para la firma de esos convenios; pero *¿Qué es lo que pasa?*, pues que hasta hace unos meses, la Comisión Mixta no se había reunido, ese es el problema; no es que desestimaran el proyecto de Moral, sino que la Comisión no se había reunido.

Por otro lado, el tiempo pasa, y en la Iglesia no se acometen las obras de mejora, por tanto se ha pensado seguir para delante por nuestra cuenta, aunque se habló con Patrimonio de unas pequeñas ayudas de emergencia para casos excepcionales.

Por ahora, el Ayuntamiento va a establecer de manera legal un convenio con la parroquia para financiar un proyecto que podrá ser 8.000 o 10.000 € sobre unproyecto que ronda los 150.000 €.

13.- ¿Se ha pedido ya licencia de obras a Patrimonio para ejecutar obras en la parroquia?. No se refiere al proyecto que se presentó, sino la petición de licencia que hay que pedir a Patrimonio al ser un bien histórico.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que cree que no está pedido.

El Sr. Molina Mecinas advierte que ese trámite lleva tiempo, que no se les ocurra a la Iglesia empezar las obras sin esa licencia.

La Sra. Zarco Troyano dice que eso le corresponde a la Iglesia.

14.- Nuestros jóvenes se preguntan ¿Cómo es posible que exista dinero para maceteros y floreros y no exista para planes de formación para la juventud?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el Partido Popular elabora unos presupuestos donde hay una partida para jardinería y mobiliario urbano de unos 10.000 o 15.000 €. El Partido popular dedicó esa partida para jardinería y otra para mobiliario urbano. Le advierte que no mezcle mobiliario urbano con juventud.

El Sr. Molina Mecinas dice que está hablando de dinero municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente le recuerda que en los planes de empleo que van a hacer va entrar gente joven.

15.- En el pleno anterior, Ud. recurrió a la concejala de festejos y cultura para que le diesen una lista con las aportaciones de las empresas para la Reina y Damas del año pasado; sin embargo la concejala de festejos, se opuso rotundamente y dijo que esa información no se la iba a dar a nadie...

La Sra. Moreno Vega, Concejala de Festejos responde que ella no dijo que no decía la cantidad, sino que no iba a decir lo que había aportado cada persona.

El Sr. Molina Mecinas quiere la relación de personas.

La Sra. Moreno Vega contesta que por supuesto que eso no lo va a decir, y mucho menos lo que ha dado cada persona; lo ha hecho como concejala y lo seguirá haciendo, pero no va a decir lo que ha dado cada persona.

El Sr. Molina Mecinas le recuerda que tiene que dar esa información al Ayuntamiento Pleno.

La Sra. Moreno Vega reitera que no va a decir lo que le han dado, ella sabe en qué se lo ha gastado: en repartir a la Reina y Damas, tiene todas las facturas. Asimismo dice que solo va a decir el total, no lo que le ha dado cada persona.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que como el Partido Socialista quiere “*sembrar la duda*”, dirigiéndose a la Sra. Moreno Vega le insta a que les de la lista con las personas para que se queden tranquilos.

La Sra. Moreno Vega reitera que ella no va a decir lo que le ha dado cada persona, ya que se podrían ofender.

16.- En el último pleno se habló de la invitación que había hecho la Hermandad de la Virgen de la Sierra. Ud. dijo que hablaría con el funcionario en cuestión ¿lo ha hecho ya?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no ha hablado.

17.- En el saludo que nos hiciste para Semana Santa, se adjuntaba una fotocopia del libro de actos pero no se especificaba en cuales debíamos asistir como Corporación, y te pregunto ¿A qué es debido?, porque la gente que sabía si oficialmente tenía que ir a un sitio o a otro, no lo especificaba.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sus compañeros lo sabían muy bien.

El Sr. Molina Mecinas dice que no lo sabía.

La Sra. López García, Concejala de Cultura contesta que lo sabían de todos los años.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que no se les notificó a que actos debían ir, ya que sólo se les mandó fotocopia del programa pero ahí no decía nada.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que ha sido sin mala intención.

18.- Ha hablado con la persona que lleva el Tanatorio, ya que coincidió con ella en Valdepeñas, en relación “a la medalla” que te quieres colgar, en todo caso, solo te colgarán un poco de esa medalla, no toda. Esto viene en relación a las declaraciones que hizo el Sr. Alcalde aduciendo a los 6 o 7 años que había tardado las obras y dijo que, ella había hecho las obras cuando le pareció bien porque había tenido otras cuestiones privadas; por tanto, evidentemente no ha realizado las obras hasta que no ha creído.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que admite las declaraciones que hizo, ya que aquí se dijo que se ha eternalizado la burocracia y el papeleo en este Ayuntamiento, que ha sido increíble. Esta señora manifestó que en ningún pueblo habían tenido tantos problemas como aquí.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que aquí no ha tenido problemas, los únicos problemas que ha tenido han sido que compró un terreno que era rústico, si esta mujer hubiera comprado un terreno en un suelo industrial, no hubiera tenido ningún problema.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que la dueña dijo que el tema se había eternalizado, “*que se había dormido*”.

El **Sr. Molina Mecinas** cree que esta mujer tiene un concepto contigo y otro conmigo, ya que cuando nosotros empezamos los documentos estaban todos firmados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria Acctal de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 4 de Abril de 2.013.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo